



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A DON PATRICIO DAVID PINILLA ZAGAL, EMPLAZADA EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1955, LOCAL N° 32, COMUNA DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 21 FEB 2018

DECRETO: N°

VISTOS: 1295

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. D.A. N° 48 de fecha 09.01.2018, Establece Orden de Subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. D. A. N° 0989 de fecha 15/02/2018, Modifica Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha de fecha 09 de enero de 2018.-

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 121 de fecha 19/02/2018.-

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente Comercial Definitiva Fuera de Rol, ACTIVIDAD ECONÓMICA "ARTÍCULOS TALABARTERÍAS, ARTÍCULOS DE CUERO, BAZAR, VENTA AL POR MENOS DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADOS Y ACCESORIOS", al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1468
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	ARTÍCULOS TALABARTERÍAS, ARTÍCULOS DE CUERO, BAZAR, VENTA AL POR MENOS DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADOS Y ACCESORIOS.
CLASIFICACIÓN DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PATENTE COMERCIAL AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1955, LOCAL N° 32, ALGARROBO.-
ROL DE AVALUO	:	N° 34-5
NOMBRE	:	PATRICIO DAVID PINILLA ZAGAL
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
DIRECCION PARTICULAR	:	
RESOLUCION	:	N° 1516/2018.-

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

VICTOR ANDRES MUNOZ DURAN
ALCALDE (S)

CRISTHIAN HERNÁN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VMD/CGB/JLR/ALC/OT/2018
DISTRIBUCION:

Y	Contribuyente	(1)
Y	Rentas y Patentes Comerciales	(1)
Y	Dirección Jurídica	(1)
Y	Unidad de Control	(1)
Y	Archivo	(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 26 FEB 2018
27 FEB 2018

FECHA SALIDA: _____

OBSERVACIÓN N° _____